

Ayer la Corte de Apelaciones de Antofagasta reprogramó su audiencia de desafuero Democracia Viva: CDE amplía querrela contra diputada Catalina Pérez como “cómplice de fraude al fisco”

El órgano también emprenderá acciones legales contra el suspendido fiscal regional de Aysén, Carlos Palma, investigado por “divulgación de antecedentes protegidos” a Luis Hermosilla.

E. CANDIA

Ayer el Consejo de Defensa del Estado (CDE) anunció avances en materia de persecución penal relativas a dos causas de connotación pública. La primera es en relación al detonante del caso Convenios, puesto que el órgano anunció la ampliación de la querrela criminal contra la diputada exfrenteamplista, exvicepresidenta de la Cámara Baja y expresidenta de Revolución Democrática, Catalina Pérez Salinas.

En segunda partida, y en el marco de una arista del caso Audio, la institución también decidió adoptar acciones legales contra el suspendido fiscal regional de Aysén, Carlos Palma.

“Ambas decisiones adoptadas, se fundan en los antecedentes que, a la fecha, se han tenido a la vista de las carpetas investigativas en cada caso a partir de los cuales es posible valorar con el debido fundamento el accionar del CDE”, argumentaron desde el Consejo.

■ Peritaje confirmaría conocimiento de convenio

El caso Democracia Viva persigue a la parlamentaria Pérez desde el 16 de junio de 2023, cuando el portal Timeline reveló que la fundación suscribió millones de convenios —que presentaron eventuales irregularidades— con la seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

¿El problema? El representante legal de la fundación era Daniel Andrade, su entonces pareja y otro compañero de militancia, mientras que el seremi de la región era su exjefe de gabinete, Carlos Contreras, también exmiembro de Re-



La diputada Catalina Pérez renunció a Revolución Democrática en noviembre.

volución Democrática.

Las vinculaciones con el caso también se sostienen en que Pérez es diputada por el distrito tres en la región nortina donde se desempeñaba la fundación y el representante regional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

FEBRERO
 El tribunal de alzada fijó la instancia para discutir el fuero de la legisladora para el 10 de febrero.

Desde el inicio, las versiones de Catalina Pérez apuntaron a negar el conocimiento de los convenios suscritos por su pareja y exjefe de gabinete. Sin embargo, un peritaje de la Policía de Investigaciones reveló conversaciones por WhatsApp entre Pérez y Andrade donde este último le comunicó que estaba en gestiones para dichos contratos y también le informó de su concreción.

Estos antecedentes permitieron al fiscal Cristián Aguilar ingresar una



El fiscal regional de Aysén, Carlos Palma, fue suspendido en septiembre.

solicitud de desafuero contra la parlamentaria. Dicha instancia estaba programada para el 20 de enero, sin embargo, ayer fue reprogramada por la Corte de Apelaciones de Antofagasta para el próximo 10 de febrero.

■ CDE también alegará desafuero

De esta forma, el Consejo de Defensa del Estado ampliará la querrela criminal contra la diputada Catalina Pérez Salinas, “por su participación en calidad de cómplice del delito de fraude al fisco”.

Además, el órgano determinó que participará en la “audiencia de desafuero fijada para el próximo mes de febrero”. Si bien la diputada aún no es formalizada, fiscalía y los intervinientes del caso han comentado anteriormente a este medio que la parlamentaria arriesga entre tres y diez años de cárcel.

■ Próxima reformalización

A finales de noviembre, el Juzgado de Garantía de Antofagasta fijó el próximo 21 de enero como fecha de reformalización. El fiscal Cristián Aguilar, decidió agrupar las causas del caso Convenios de la Región de Antofagasta en una sola, donde se contemplan otras fundaciones investigadas como TomArte, Fibra y Fusupo.

■ Querrela contra fiscal Palma

En cuanto al suspendido fiscal regional de Aysén, Carlos Palma, el Consejo de Defensa del Estado comunicó que “la acción penal se dirige contra este por su responsabilidad en la divulgación de información relativa a la divulgación de antecedentes protegidos por el secreto que establece el artículo 38 de la Ley 20.000, sobre tráfico ilícito de estupefacientes”.

El 22 de agosto, Canal 13 dio a conocer conversaciones entre el persecutor y el abogado Luis Hermosilla Osorio. Palma habría enviado al penalista un audio de WhatsApp donde entregaba antecedentes sobre una causa por tráfico de 19,2 kilos de cocaína en la cual Juan Urrutia, abogado del estudio de Hermosilla, litigaba como defensor del imputado.

Ante esto, el Ministerio Público inició una investigación encabezada por la fiscal Regional de Los Lagos, Carmen Gloria Wittwer.

Sin embargo, ese no fue el único motivo que provocó que el fiscal Nacional Ángel Valencia abriera un sumario en contra de Palma, pues además se le acusa de omisión de denuncia en el contexto de conversaciones con Gonzalo Migueles, pareja de la exministra Ángela Vivanco, cuando se le habría ofrecido un doctorado y suceder al fiscal Xavier Armendáriz a cargo de la fiscalía Metropolitana Centro Norte.